Miércoles 28 de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,328

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 28.—San Agustin obispo y doctor.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía y San José.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.
La Flor de los Palancos, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde; Hotel Maiskoff.

VAPORES

El Rio de la Plata sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5½ de la tarde.
El vapor paquete francés *Amazone* sale el 31 Agosto corriente. La correspondencia se recibe en el correo hasta la una de la tarde, y en el Consulado Francés hasta las 2 de dicho dia.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

El Dr. D. Nicolás Herrera y las apreciaciones de «El Siglo» sobre el juicio popular.

Con verdadera sorpresa hemos leido una estensa carta del Dr. D. Nicolás Herrera en *La Paz* de ayer, atacándonos severamente por las apreciaciones que nos permitimos hacer sobre la conducta de la barra y la actitud del Jurado y de los Defensores en el juicio de Imprenta entre los Sres. Solsona y Esteves.

Con sorpresa decimos, porque estábamos en la creencia de que poniéndonos en el terreno de la verdad y de la justicia, haciamos escuchar nuestra palabra mas ó menos autorizada, pero sincera, en favor de las personas que en aquel juicio habian sido víctimas de una presion moral insoportable, y de insultos y provocaciones que hacian imposible la continuacion del juicio y la decision imparcial y tranquila de la contienda de honor que allí se libraba.

Para que se juzgue de la justicia con que el Dr. D. Nicolás Herrera ha querido flagelarnos, vamos á reproducir los conceptos que han motivado su enojo, y en seguida reproduciremos tambien su réplica, tan saturada de reticencias y de epigramas.

Todos y hasta él mismo comprenderán que ha padecido una inesplicable alucinacion al imponerse de nuestras apreciaciones sobre el juicio en que fué actor.

Nosotros dijimos:

« La reaccion favorable se ha hecho sentir gradualmente, y en el último juicio á pesar de tratarse de una causa tumultuosa y odiosa por la naturaleza de los cargos que era necesario tomar en consideracion, y por la posicion social y oficial de una de las partes, se ha visto con sorpresa de todos que á las doce del dia (hora indicada) estaba el Jurado reunido y constituido.

« Los ciudadanos que así concurrieron al llamado del Juez encargado de constituir el Jurado, han probado que tienen conciencia de sus deberes y que saben afrontar los compromisos consiguientes á la vida democrática.

« Sensible nos es decir, sin embargo, que carecieron de la iniciativa y la energía necesaria para imponer respeto y refrenar los desmanes de una barra que escedió los límites de cuanto la liberalidad mas exagerada pudiera autorizar.

« No somos de los mojigatos que se escandalizan por que el pueblo que concurre á los juicios ó á las Asambleas populares se identifica con la causa de una parte ó con las opiniones de un orador, manifestando espontánea é irreflexiblemente su aprobacion y hasta su censura, porque sabemos que la vehemencia del sentimiento no es una falta y que su manifestacion es un hecho que está en armonía con nuestra propia naturaleza. Ademas, salvo rarísimas escepciones, las manifestaciones populares son siempre el merecido homenaje á la justicia de una causa, al talento ó á la energía de un orador, como las reprobaciones enérgicas suelen ser un merecido castigo á la prevaricacion, á la injusticia, á la indignidad ó á la cobardía; pero de todo eso á disculpar, tolerar y consentir las escenas que ha tolerado y consentido el jurado en el juicio de anteayer, hay un abismo.

« Una barra que toma parte en la discusion, habla, vocifera, insulta, profiere dicterios y hasta convierte aquel augusto recinto en teatro de obscenidades y bufonadas, durante ocho horas consecutivas, es algo que no ha debido ni debe consentirse, porque rebaja el carácter de los ciudadanos, ultraja la magestad de la justicia y convierte escenas populares de un alto significado político y social, en escenas de plazas de toros, tanto mas odiosas y repugnantes, cuanto que no tienen por base la lucha entre las fieras y hombres desgraciados que se exhiben en público por precio, sino la discusion de cuestiones de alta importancia entre ciudadanos que presentándose ante el jurado, cumplen un deber augusto y juegan un rol que no puede sino ser simpático á todos.

« El jurado es pues culpable de haber consentido todo eso, y no dejan de serlo al mismo tiempo los defensores de las partes.

« Los defensores no han debido someterse á la tiranía de la barra ni escuchar en silencio sus dicterios y sus insultos.

« Un defensor debe dejarse arrastrar antes que someterse al ultraje sistemado de una multitud que salva las barreras de todas las conveniencias y todos los respetos.

« Y si el jurado y los defensores hubiesen asumido esa actitud enérgica para hacerse respetar, habrian sido respetados, porque las multitudes son accesibles siempre y cualquiera que sea el estravío del momento, á los sentimientos de justicia y de deber cuando se sabe hacer un llamado oportuno y enérgico á esos sentimientos.

« Si así se hubiese hecho, se habria ahorrado una escena vergonzosa que abatiria el prestigio de la institucion del jurado, si esa institucion no estuviese tan prestigiada en el concepto popular y no respondiese á necesidades tan palpitantes del régimen republicano democrático. »

Véase ahora cómo contesta á esas apreciaciones el Dr. Herrera:

« Leyendo *El Siglo* de ayer, quedé trepidando si contestaria el juicio emitido sobre mi culpabilidad en los escándalos del último Juri. Es tan injusta, tan sin motivo é irritante la agresion, que de suyo estaba contestada.

« Su artículo en *La Paz*, leido mas tarde, me decide á dar esa contestacion.

« La opinion de *El Siglo* atribuyéndome la culpa en las escenas del pasado juri, dada tan sin razon, no tiene justificacion. La opinion de vd. sobre mi actitud en esas escenas, no por ser sin acrimonia razonada es menos errada.

« La irritacion agresiva contra mí del Redactor de *El Siglo*, si bien injustificada é injustificable, tiene fácil esplicacion.

« José Pedro, partidario fanático de fiestas populares en que tantas veces ha sido héroe, no puede haber visto sin despecho, que los escándalos del otro dia vienen á mostrar esas fiestas en su verdadero carácter, en toda su desnudez. Su enojo es el despecho por el golpe de muerte que reciben con esas escenas los juicios populares que él sostiene y defiende con tanto calor.

« José Pedro no me perdona que no haya impedido que se ponga en peligro de secar y aparezca la carcoma del árbol que ha dejado ya tantas hojas á su corona de orador y que tantas le promete aun.

« Por eso me atribuye la culpa de los excesos de la turba desenfrenada contra mí. El siente que yo no haya provocado esas escenas contestando á los insultos con insultos, para poder atribuir los escándalos á mi génio arrebatado y falta de prudencia. Para que no aparecieran los escesos de la turba, tal cual fueron sin provocacion ni pretesto alguno, debido únicamente á *esa nobleza de sentimiento* que la distingue segun él; para dejar esos absurdos juicios populares con todo el prestigio que se les quiere atribuir.

« Por eso quiere ver en otra parte la causa de las escandalosas y repugnantes escenas del último Juri.

« José Pedro me ha de acordar el derecho de no pensar como él. Si no me lo acuerda, lo que no será milagro, yo me lo tomaré.

« Siendo así, lo diré con la dura franqueza que ha debido esperar desde que lanzó contra mí su injusta como injustificable agresion, quién tiene la culpa de lo que pasa.

« La culpa la tienen los que adulan y endiosan á la multitud atribuyéndose la omnipotencia, la omnisciencia y la infalibilidad.

« La culpa la tienen los que atribuyen á los aplausos bulliciosos de las fiestas populares y tumultuosas, el mérito y autoridad que solo debe tener el sano criterio público representado por la opinion tranquila y razonada: los que se dejan arrebatar por la manía del *popularismo*, sin que puedan ser preservados por sus talentos y elevacion de carácter reconocidos.

« La culpa la tienen ellos y no los que como yo, alejados de toda participacion en la vida pública, entregados á sus quehaceres personales aceptan una vez el sacrificio que les impone un deber penoso pero sagrado: los que como yo ni buscan ni quieren los aplausos populares, ni aspiran á los laureles de oradores y hombres públicos.

« Tan irritado y despechado está el Redactor de *El Siglo*, que ha ido hasta dejar suponer que no he contestado á los insultos de la turba multa, por miedo de ser arrastrado.

« La turba, entre nosotros, insulta, se desboca, pero no arrastra ni mata. El único peligro que habia en la escena del otro dia, era el que yo afronté con la indiferencia despreciativa que todos me han visto y que ha sido mil veces mas irritante que las injurias.

« Vá tan lejos el ciego despecho de José Pedro, que deja suponer que fué sobre todo culpa mia, lo que pasó en aquel dia, cuando habla de los defensores, sin acordarse que mi adversario fraternizaba con la barra, le dirigia la palabra incitándola y estimulándola en sus frenéticos desahogos.

« Es para mí solo que víctima del furor indigno de aquella turba desenfrenada, que sin la menor provocacion ni causa fuí blanco de todos los denuestos, yendo allí solo á cumplir un deber sagrado, para quien no haya una palabra simpática, sino un juicio agresivo y una suposicion que me abstengo de calificar como la del temor de ser arrastrado. »

Lejos de negar al Dr. Herrera el derecho de no pensar como nosotros, queremos concederle el derecho indisputable que tiene de juzgarnos como mejor le parezca, renunciando el que nos asiste para defendernos y atacarlo, avanzando á nuestro turno nuestras apreciaciones sobre su personalidad, por mas que en ese terreno pudiese no ser muy desventajosa nuestra posicion.

Nos proponemos mas aun, para que el Dr. Herrera no pueda dejar de apercibirse de su sinrazon al atribuirnos intencion tan torcida y tan pérfida en nuestras apreciaciones sobre la actitud de la barra y la conducta del jurado y de los defensores; y eso que nos proponemos es disuadirlo de la idea de que hayamos atribuido su indiferencia y su desprecio por las vociferaciones é insultos de la barra *á miedo de ser arrastrado*.

Si el Dr. Herrera vuelve á leer nuestro artículo se convencerá de que no se ha atribuido su actitud á un móvil tan pequeño, y para comprobarlo no tenemos inconveniente en afirmar que en efecto como él mismo lo observa, no dejó de estar un solo momento muy dueño de su espíritu, y en actitud de un marcado desprecio hácia los que lo aturdian con su vocinglería y oprimian á su defendido con los mas soeces insultos.

Si disentimos sobre la actitud que cumple asumir á un defensor en presencia de una barra desenfrenada, provocativa é insultante, ese disentimiento puede tener diversas causas sin que intervengan para nada pueriles temores personales, y la prueba de ello es que el mismo Dr. Herrera esplica porqué *él no se preocupó absolutamente de la actitud de la barra* y porqué á nosotros nos ha preocupado sériamente ese desbórde injustificable de las pasiones populares.

Oigase al mismo Dr. Herrera en su carta al Sr. Varela:

« Contestaré ahora las opiniones de vd. sobre mi actitud en el pasado juicio.

« Dice vd. que yo no he debido consentir en los desmanes de la barra, retirándome mas bien

« La opinion tiene por base varios errores. El primero y principal es la suposicion de que yo pienso como vd. sobre los juicios populares y nuestras prácticas democráticas.

« Vd. parte de la base de que yo fui al juicio popular porque lo acepto, porque lo apruebo, y debia tener por consiguiente un verdadero interés en conservarle su prestigio, impidiendo aquella escena digna de un lugar que la decencia me impide nombrar.

« Pero no es así

« Yo no pienso como vd., lo que conociéndolo sé que no ha de calificar de crímen.

« Yo censuro, repruebo enérgicamente nuestros juicios populares y nuestras prácticas democráticas tales cuales son.

« Yo no veo en esa participacion directa de la multitud en la administracion de la justicia pública, mas que abusos, inconvenientes y males.

« No sé lo que pueden ser las prácticas democráticas en otras partes. En esas materias es preciso *ver con sus ojos* para conocer.

« Solo sé bien por lo *que veo* lo que son entre nosotros, y francamente ni me arrebatan ni me conquistan.

« No seré demócrata pues, no pensaré como la mayoría, no tendré razon talvez, pero tengo el derecho de pensar como pienso sin que se me pueda imponer pensar como los demas.

« No hay mas sino que pensando así no tengo el derecho de concurrir ni tomar participacion en el manejo y direccion de instituciones que repruebo, y en esa parte nadie puede reprocharme la menor inconsecuencia. He vivido, vivo, y viviré alejado de todo lo que son negocios públicos.

« No pensando como los demas, no tengo el derecho de participar con ellos de su gobierno y direccion.

« Con esas ideas, he concurrido solo al juicio público del pasado Juri, llenando solo un deber de conciencia y de consecuencia personal. He concurrido solo como lo he dicho dicho antes, haciendo un sacrificio que me imponian deberes imprescindibles para mí.

. . . .

« Pero repito; para proceder así, mejor hubiera sido no ir al juicio, que abandonarlo en presencia de las pruebas, dando pábulo, por el hecho, á todas las malignas imputaciones y sospechas que ya se propalaban.

« Sobre todo, para proceder así hubiera sido preciso que los denuestos desaforados inconscientes y soeces de aquella turba desenfrenada yo los hubiera considerado como una ofensa que pudiera lastimar en lo mas mínimo mi dignidad personal. Solo así tendria esplicacion el abandono de mi defendido en el momento mas crítico y mas difícil del juicio.

« Pero no creo que pensemos de distinto modo. Aquella escena escandalosa, aquellos denuestos soeces, no han podido lastimar mi dignidad personal.

« Ni que interes tenia tampoco, teniendo las ideas que tengo, en impedir aquella escena que no ha hecho mas que confirmarlas, darme razon y presentar al fin tal cual son esos juicios populares.

« ¿Qué intereses tenia en impedir que se viera qué clase de público era el que tenia mi defendido contra sí, formando coro para repetir las imputaciones calumniosas que se le dirigió?

« Esa escena escandalosa no me causaba sorpresa ni pena porque coincidia con mis ideas y contribuia poderosamente á que se modifique como se debe modificar, la forma absurda de nuestros juicios populares.

« Esa escena, lejos de hacer mal á la causa que defendia, la favorecia poderosamente. Ella esclarecia la situacion, mostraba cual era la opinion pública que mi defendido tenia contra sí para manchar su honradez, sacando de la balanza ese gran peso que tanto hubiera podido influir en el fallo del jurado.

« No señor. Hice lo que debia con arreglo á mis ideas, y á la mision que me habia impuesto. Recibí con indiferente desprecio las injurias de que fuí blanco, porque no merecian otra cosa. »

Es el mismo Dr. Herrera quien lo dice; ni cree ni espera nada de las instituciones democráticas, y eso esplica que no tuviese interés alguno en obstar á que se produjesen aquellas escenas vergonzosas desde que redundarian en desprestigio de instituciones que condena.

Por nuestra parte, sin preocuparnos de las sátiras y de los epigramas del Dr. Herrera á nuestra pasion por los juicios populares y á nuestra ambicion de insensata popularidad, diremos que los escándalos del último juicio no modifican en lo mínimo nuestras apreciaciones sobre las instituciones democráticas y muy particularmente sobre el Jurado, la mas democrática de todas.

Alguna vez nosotros mismos hemos palpado los inconvenientes y los peligros de esa institucion, y no estamos libres de sufrir una vez mas sus rigores, pero entretanto, aquí en la tierra, sometida á la ley de las imperfecciones, no comprendemos que haya nada mas digno del hombre y de sus altas y nobles aspiraciones, que las asambleas legislativas deliberando á la faz del pueblo, que el pueblo administrándose á sí mismo justicia por medio del jurado, y á los administrados asistiendo al juicio promovido á sus administradores por responsabilidades anexas á los empleos públicos que han desempeñado.

En defecto de las instituciones democráticas que nos hemos dado y practicado con mayores ó menores dificultades y con éxito mas ó menos favorable, no sabemos á qué instituciones se refiere el Dr. Herrera.

Nuestro desencanto en política no llega hasta el estremo de reaccionar en favor de las instituciones monárquicas ó del régimen del despotismo.

Aunque el Dr Herrera se complazca en *chafarnos* por nuestras inclinaciones *demagógicas* y nuestras *adulaciones* al pueblo, hemos de permanecer siempre en el puesto que antes de ahora hemos ocupado, y una y mil veces hemos de ir al Jurado, sea á pedir reparaciones por ofensas y calumnias á nuestro propio honor ó de nuestros conciudadanos, sea á sostener las imputaciones que con derecho y razon se hayan formulado contra los funcionarios públicos.

Ese propósito es tan firme, que no bastarán á quebrantarlo todas las sátiras y los epigramas de amigos y enemigos.

Las monomanías de «La Democracia»

La Democracia ha tenido el *buen sentido* de impugnar el nombramiento del Dr. Bustamante bajo el punto de vista de su inconstitucionalidad, al paso que justifica la resolucion del Tribunal especial que juzgó de la recusacion promovida contra el mismo Dr. Bustamante por el Sr. Montero, consagrando así la monstruosa doctrina que declara á la Asamblea absoluta é infalible.

Pero no es eso lo mas curioso del artículo de la *Democracia*; lo mas curioso de todo es que en su monomanía de salvar á las administraciones blancas de *culpa y pena* por los desaciertos del pasado, pretende que la *elástica interpretacion* del art. 117 de la Constitucion, *es producto esclusivo del desconcierto que trajo la Dictadura al pais*, olvidando que poco tiempo antes de la dictadura los Gobiernos blancos dieron el ejemplo que tanto censura, de simples graduados que pasaron á ocupar los altos puestos de la administracion de justicia.

¿Ya ha olvidado *La Democracia*, que los Sres Juanicó y Susviela fueron Camaristas desde 1858 hasta 1865 sin ser siquiera abogados?

Déjese, pues, de majaderías *La Democracia*, y consienta que las administraciones *nacionalistas* soporten el rigor de los cargos que á ningunas otras mas que á ellas son aplicables.

La Higiene

Las cuestiones de Higiene deben ponerse á la órden del dia antes que el verano con sus rigores nos haga pensar en *Santa Bárbara* cuando la tempestad ruja sobre nuestras cabezas.

Doloroso es decirlo, pero la verdad es que nada se ha hecho para prevenir una epidemia que ya se hizo anunciar á fines del verano pasado.

Se nos informa que en una de las últimas sesiones de la Junta, el Sr. Ximeno presentó varios proyectos en el sentido de mejorar la situacion higiénica de Montevideo, y aunque no conocemos esos proyectos, desde luego decimos que deben tomarse en séria consideracion, sea para aceptarlos, sea para modificarlos, ó sea para sustituirlos por otros.

Es tarde ya para hacer todo lo que seria necesario, pero algo puede hacerse todavía.

Cuidado! que la responsabilidad de las autoridades es muy grave, en presencia de las calamidades públicas, si no las evita pudiendo evitarlas.

Cuestion Constitucional

Sr. Dr. D. José Pedro Ramirez.

Estimado amigo:

Veo por las palabras de Vd. que preceden á mi segunda carta, que las leyes que en ella estracto, no le hacen fuerza para creer que ellas *modifiquen* el precepto Constitucional.

Ante todo, fijemos bien el sentido de las palabras.

Creo que está mal empleado el verbo *modificar*, y por lo mismo yo me guardo de emplearlo.

Las leyes que ordenan la observancia del artículo 102 de la Constitucion, ni ninguna otra, serán jamás bastante eficaces para modificar en lo mínimo ninguna disposicion constitucional; pero como el artículo 117 de aquel Código no es de carácter permanente, como no lo son otros del mismo, tenemos que cualquier legislatura tiene la facultad de hacer cesar la autorizacion en él contenida, para que el artículo 102 no siga siendo letra muerta despues de 42 años de promulgada la carta fundamental que lo contiene.

Al hacerlo así esa legislatura no hará otra cosa que prestar acatamiento á ese artículo 117.

Entiende V. que la legislatura de 1861 pensó de un modo, y las siguientes pudieron pensar de otro.

Este argumento es insostenible en presencia de la Constitucion, del criterio jurídico, de las conveniencias generales, de la conciencia universal, y de la estricta interpretacion y aplicacion de las doctrinas de una sana jurisprudencia.

Todo el mundo sabe en este pais, que hace muchos años existen abogados suficientes para llenar los puestos de *camaristas* (como dice el Sr. Bustamante) y fué por tal razon que la lejislatura de 1861 juzgó conveniente no hacer mas uso de las franquicias del art. 117 constitucional, lo cual fué confirmado por la disposicion de 3 de marzo de 1865, hoy ley vigente en la República, y que ninguna otra ha derogado hasta el presente.

No concibo pues, cómo ante tan categóricas, perentorias y clarísimas disposiciones, tenga el corage D. Pedro Bustamante de sostener en su carta de ayer, que está perfectamente colocado de camarista, como él dice.

Es preciso que este Sr. esté ofuscado en grado heróico para que se empeñe en ver la pared de enfrente hácia la cual corre sin mirar que vá á estrellarse y con ella la justicia y el derecho.

Bien dice el proverbio: que Dios ciega á los que quiere perder.

Tampoco concibo mi estimado amigo, como dude V. de la eficacia de las leyes citadas, de las cuales no se puede prescindir en esta controversia, porque ellas son la única brújula y el único norte que puede conducirnos á la verdad y apartarnos de los sofismas que si son buenos para entretener causas injustas, son tambien perjudiciales en cuanto estravian la opinion de los cándidos, y hacen perder el tiempo inútilmente.

Si pues las leyes citadas han prescripto que ha llegado el momento de que se observe el artículo 102 — Si los legisladores que las establecieron no hicieron otra cosa que colocarse en el caso de apreciar si habia ó no suficiente número de abogados; si juzgaron que los habia, y sobre todo el pais que los hay para llenar los puestos de jueces del Tribunal de Apelaciones, no una vez sino tres, ¿porqué suponer entonces que otras legislaturas puedan pensar de otro modo?

Yo creo que es demasiado innecesario é indigno de los hábitos democráticos andar variando precisamente en la apreciacion de un artículo constitucional cada poco tiempo, y poniendo hoy en vigencia el artículo 102 de la Constitucion, y dándole la espalda mañana bajo cualquier pretesto ó apreciacion de las legislaturas.

Al contrario, creo que el artículo 117 del Código fundamental, no tiene semejante alcance; creo que lo repugna su naturaleza, y creo mas y es que si los constituyentes hubieran sospechado que en el futuro se habia de pretender hacerlo tan elástico, habrian roto la pluma con que lo escribieron antes que hacerlo un ridículo comodin.

No concluiré sin espresar á V. mi buen amigo, mi vivo agradecimiento por la reprobacion que V. hace de la pilatuna sentencia del Tribunal de Apelaciones, por que al fin consuela ver levantarse una voz autorizada en defensa de la justicia ultrajada.

Ahora, voy á la imprenta de *El Siglo* á contestar á D. Pedro Bustamante.

Me repito de V. su affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

José M. Montero (hijo).

El Sr. Montero, como se vé, persiste en creer que la legislatura de 1861 pudo tomar para sí esclusivamente la facultad conferida por el art. 117 de la Constitucion á *las Legislaturas subsiguientes* á la Constituyente, y resolver que habia llegado el caso de constituir los Tribunales con arreglo á la organizacion establecida en los artículos desde 91 hasta 106; —el Sr. Montero cree algo mas, y ese algo es que lo que una Legislatura resuelve no puede modificarlo y anularlo la siguiente.

Hasta ahora habiamos creido que la ley *posterior derogaba la anterior* y que leyes podian dictar todas las legislaturas, sin que lo resuelto por una ligase á las que habian de sucederle á perseverar en su misma resolucion, pero nuestro amigo el Sr. Montero nos dice que tal cosa es un absurdo que repugna *al criterio jurídico, á las conveniencias generales y á la conciencia universal*, abonando sus afirmaciones con las razones que ya antes de ahora tuvimos ocasion de contradecir.

Nos ratificamos en lo dicho entonces, porque apesar del tono un tanto declamatorio de nuestro amigo, nada nuevo nos dice en su última carta.

Si la Asamblea de 1861 creyó que debia ajustarse al art. 102 de la Constitucion para constituir el Tribunal, la de 1868 creyó que debia prescindir de las bases dadas por ese artículo, usando de un derecho tan perfecto como su antecesora, desde que la Constitucion libró esa decision no al juicio de una legislatura dada sino de las legislaturas subsiguientes.

¿No se ha apercibido el Sr. Montero de la fuerza de este plural—*legislaturas subsiguientes*?

No sostendremos nosotros jamas que siendo posible constituir los Tribunales con abogados de larga práctica deba constituirselos con simples graduados ó inteligentes ¡pero está cierto el Sr. Montero de que cuando fué nombrado el Dr. Bustamante Ministro del Tribunal sobraban abogados que estuvieran en condiciones hábiles para ocupar esos puestos y quisiesen ocuparlos?

Es notorio que cuando el Dr. Bustamante fué nombrado Camarista, los abogados de uno de los partidos políticos no querian tomar participacion en la cosa pública, ni aun en los puestos de la Administracion de Justicia, y que los del partido dominante que estaban en condiciones legales, tambien los rehusaban.

Los Drs. Rodriguez Caballero, Herrera y Obes, Ellauri, Magariños Cervantes, Castro, y nosotros mismos, rehusamos aceptar esos puestos.

Quiera decirnos el Sr. Montero cuáles estaban en aptitud de ir al Superior Tribunal de Justicia.

Luego, no es de suponer que la Constitucion exijiese que se averiguase que era materialmente imposible encontrar letrados en condiciones hábiles para que fuese lícito nombrar simples abogados ó simples graduados, sino que el espíritu de esa disposicion no pudo ser otro que habilitar al Cuerpo Legislativo para elegir dentro de un número considerable de personas, porque para esos puestos no se pueden tener solo en consideracion las condiciones legales, sino que las personales de inteligencia, de integridad y de carácter, suelen valer mas que los diplomas, y la práctica de muchos rábulas.

Por no proceder así hemos presenciado ya anomalías curiosas de hombres que carecian hasta de sentido comun, convertidos en jueces de la vida y del honor de los ciudadanos, tan solo porque figuraban en la matrícula de abogados, y á la verdad que entre llegar á ese estremo intolerable y tolerar que todavía las legislaturas usen de la reserva consignada en el art. 117 de la Constitucion, estamos por esto último.

En cuanto al Dr. Bustamante, nos es grato declarar que su inteligencia y su integridad lo hacian un candidato mas que aceptable cuando recien fué nombrado Ministro del Tribunal, por mas que entonces no hubiese recibido su título de abogado, pues que entonces no era fácil y era talvez imposible constituir el Tribunal con cinco miembros titulares que reuniesen todos las condiciones legales y personales que esos empleos requieren.

Estas son por fin nuestras opiniones sobre las cuales no volveremos, á menos de que la cuestion se presente bajo una nueva faz.

Al Sr. D. Pedro Bustamante

Mucho me felicito, Dr. Bustamante, que haya descendido Vd. de su régio solio, para venir al debate de la prensa á terciar con un pobre lego que si no hace gala de erudicion porque no la tiene, al menos puede basar sus razonamientos en la aplicacion severa de la ley que no reconoce sofismas ni admite falsas y torcidas interpretaciones.

En su carta de ayer al Dr. Ramirez, no hace Vd. mas que copiar servilmente la argumentacion de este jurisconsulto; con una diferencia sin embargo: y es que el Dr. Ramirez reviste de galas sus escritos, mientras que los suyos, son pobres elucubraciones arrancadas á fuerza de pesadas vigilias.

En la triste y vacía defensa que pretende hacer Vd. de su legalidad, viene á traernos á colacion con una serenidad que pasma, una ley del mes de Abril de 1830, es decir: una ley que fué dictada TRES MESES ÁNTES DE SER JURADA NUESTRA CONSTITUCION.

Parece imposible que todo un doctor con borlas, pueda sostener sin sonrojarse tamaña heregía, tamaño disparate!

Parece imposible que el hombre que quiere imponerse como Juez nada menos que del Superior Tribunal de Justicia, vaya á sacar como quien saca un chupetin del guarda ropa del Rey Perico, una ley dictada antes de la jura de la Constitucion y cuando hay leyes como las de 1861 y la de 1865 que mandan cumplir estrictamente el artículo constitucional 102.

Y sin embargo, aun cuando esto asombre á los menos asustadizos, es D. Pedro Bustamante, el hombre liberal, el hombre que tiene siempre en los labios las citas de Story, Kent, Grimke, Lieber, Laboulaye, Florentino Gonzalez, todos publicistas de la escuela liberal, el que comete tal desaguisado é insulta de un modo tan inconveniente el buen sentido de este pueblo.

Tan desconcertado se encuentra don Pedro Bustamante en el terreno del derecho escrito, que ni aun acierta con el piloto que dirije las maniobras que mas tarde ó mas temprano, han de dar por tierra con su pretendida legalidad.

Cita al doctor Vilardebó, como director de mi señor Padre, en el asunto de su recusacion, y ahí vá la contestacion de este señor, á una carta mia, como para que no le quede ni la mas mínima duda al señor Bustamante respecto de su defensor.

Sr. Dr. D. Ramon Vilardebó.

Presente.

El Dr. Bustamante dice en *El Siglo* de ayer, que es V. el director de mi padre en el asunto de su recusacion.

Como tal asercion es falsa, espero se sirva V. declararlo al pié de la presente.

Soy de V. atento y S. S. Q. B. S. M.

José M. Montero (hijo).

C/S., Agosto 27 de 1872.

Estimado Señor:

Satisfaciendo el pedido que antecede, debo contestarle: que á mi juicio no soy yo quien debe declarar que no dirijo á su señor padre en el asunto de la recusacion del Sr. Camarista, Dr. D. Pedro Bustamante: es su señor padre el que debe hacerlo, llevando su rectitud hasta espresar quién es el abogado que lo dirije en ese juicio.

Si en dicho juicio y sus consecuencias hay honra, es muy justo que la recoja su autor: si por el contrario, hay injusticia, no es noble, ni decoroso hacerme aparecer como su director.

Declaro, pues, que no dirijo á su señor padre en la recusacion por él deducida contra el Sr. Bustamante.

Dejando satisfecho su deseo, tengo el gusto de repetirme su atento S. S. Q. S. M. B.

Ramon Vilardebó.

Casa de Vd., fecha ut retro.

Ahora para concluir, y porque creo bastante debatida la cuestion por la prensa, le ofrezco al doctor Bustamante un medio muy fácil para salir ó quedar en el atolladero.

Libremos su cuestion de legalidad á un Tribunal de arbitrage, compuesto de ocho ó diez abogados de los mas competentes del foro Oriental.

Si estos jurisconsultos declarasen que su nombramiento fué ilegal, no por eso quiero yo que descienda el Dr. Bustamante de su puesto en el Tribunal de Justicia, porque sé que los juicios por comision los prohibe nuestra Constitucion; pero si esos árbitros declarasen legal su nombramiento, yo prometo bajo mi palabra de honor de entonar el *mea culpa* en todos los tonos y darle toda la publicidad posible á mi arrepentimiento.

Si vd., Dr. Bustamante, acepta este medio que á mi juicio es el único para salvar *sus escrúpulos de conciencia*, puesto que en el terreno del derecho se encuentra vd. perdido, avisemelo y procederémos al nombramiento de los abogados que han de componer ese Tribunal Arbitral.

José M. Montero (hijo).

SECCION OFICIAL

Secretaría de Guerra y Marina

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

Omitidas en las publicaciones «Digesto Nacional» por el Dr. Rodriguez y «Leyes y Decretos» por D. Antonio T. Caravia únicas permanentes que tiene la nacion, la ley de 13 de Julio de 1854 promulgada por el P. E. en 17 del mismo mes y año por disposicion superior; y á efecto de que su ignorancia no perjudique á los interesados, se hace de ella la presente publicacion—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay etc.—Ley adicional á la de 3 de Mayo de 1837—Artº 1º Señálase un plazo de seis meses á contar desde el dia de la promulgacion de la presente ley, para que todas las personas que se consideren con derecho á obtener cédula de viudedad, orfandad é invalidez, ocurran al Gobierno por las respectivas que les correspondan—Artº. 2º Todas aquellas personas que concurriesen á solicitar dichos títulos despues de vencido el plazo señalado por esta ley, no podrá considerárseles en adelante para la percepcion de su haber con la prerogativa que les acuerda el Artículo 13 de la ley del 3 de Mayo de 1837, sino con derecho á obtener sus pensiones desde el dia en que se inicien los trámites para obtenerla—Art. 3º Se esceptuan de la pena impuesta en el artículo anterior, los menores, que se encuentren bajo la guarda de tutores ó curadores—Art 4º. Queda derogado en todas sus partes todo lo que en las leyes anteriores se oponga con la presente—Sala de Sesiones, Montevideo Julio 13 de 1854—José E. de Zas,—Presidente, José B. Otero—Secretario, Montevideo Julio 17 de 1854, Cúmplase etc.—Rúbrica de S. E.—Magariños.

Está conforme

a 20-15 p. *Luis Revuelta.*—Oficial Mayor.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 27 de 1872.

DECRETO

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República acuerda y decreta:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. D. Guillermo Bertran en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de Norte América en esta ciudad, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2º Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Esteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

GOMENSORO.
ERNESTO VELAZCO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION

Desde el 27 del corriente, inclusive, quedan cerradas las transferencias del referido empréstito.

Montevideo, Agosto 24 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez—Secretario.

ag. 25-3p.

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS

El 2 de Setiembre se empezará á pagar los intereses de dicha deuda correspondientes al 25º trimestre.

Montevideo, Agosto 28 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público

E. Perez, secretario.

ag. 28 4-p

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 1º del próximo mes de Setiembre se pagarán los intereses del referido Empréstito correspondientes al presente mes.

Montevideo, Agosto 28 de 1872.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

A. 28—4p. *E. Perez*, Secretario.

EMPRÉSTITO DE PACIFICACION.

Desde el 31 del corriente, se pagarán los intereses del referido Empréstito, correspondientes al presente mes.

Montevideo, agosto 28 de 1872.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

E. Perez, Secretario.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo»

LA VERDAD HISTÓRICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

La invasion y la instalacion del Gobierno Provisorio de 1825, Lavalleja Gobernador y capitan general desde este año hasta parte del de 1828, la Convencion de Paz del 27 de Agosto, (1) la autonomía soberana de nuestro pueblo, reconocida y consagrada por *aquellas*, la Asamblea Constituyente en San José instalada, la Constitucion—concluida en Setiembre de 1829 y *aprobada* ¡vergüenza amarga! por el Imperio y la República Argentina en Mayo de 1830—que manifiesta esa soberanía á la faz del mundo, cierran el período revolucionario de la Provincia de Montevideo convertida por el valor de sus hijos y la impotencia de sus enemigos en República Oriental del Uruguay.—Esta es una época nacional.

La Asamblea Legislativa y la primera presidencia abren la época política. Concluido el término legal de la presidencia del General Rivera, en ella regularmente le sucede al General Oribe, 1º de Marzo de 1835.

Rivera antes y despues de su administracion se capta las simpatías de una parte numerosa de sus conciudadanos, Oribe en la suya hace otro tanto. El primero gobierna en *general* con sus amigos, el segundo lo imita; nada mas natural: esta es la historia de todos los pueblos en todos los tiempos.

Pero los amigos de Rivera alejados del poder—á cuyas delicias ó deslices se habian probablemente acostumbrado—conspiran para reobtenerlo. A la cabeza de los conspiradores se pone Rivera. Oribe y sus amigos les resisten: la sedicion estalla: Oribe defiende la legitimidad de su Gobierno constitucional.

Esta es la historia auténtica sin frases y sin farsas. Que Oribe mandó asesinar á Rivera y que se le arrojó á las aguas del Yí, son episodios fantásticos ó legendarios falsos ó exagerados dignos del romance, mas agenos á la Historia, sin por ello dejar de desconocer la importante influencia que este y otros muchos episodios personales han ejercido en la política de nuestro pais, pero que son, en todo caso, accidentes mas ó menos notables pero accidentes nada mas.

Las batallas campales, el asalto de villas, los encuentros parciales y las criminales sorpresas se suceden, la sangre de oribistas y riberistas ¡sangre de orientales por orientales derramada! empapa el territorio de la Patria.

La cinta blanca en el sombrero de los unos y la colorada en el de los otros, distintivo es que marca á quien se debe en el cruento entrevero asestar el golpe de muerte; por eso, sin duda se esclamó; colorado! blanco! y pluralizados despues estas palabras, handado origen al nombre de colorados y blancos. Los primeros representaron un dia la revuelta, los segundos la ley. La fuerza ó la habilidad vence á la autoridad legalmente constituida.

Despues de las derrotas y desesperado de la lucha, el General Oribe abandona el suelo de la patria, y pierde la autoridad, la legalidad de su Gobierno, arrojando indignamente la carta de su ciudadanía oriental á las plantas del verdugo argentino que impunemente no la pisoteó. Manuel Oribe sobreviene asi teniente sangriento de sangrienta tiranía. Juan Manuel Rosas lo lanza á las Provincias Argentinas... Manuel Oribe no es ya ni ciudadano Oriental, pues presta el contingente de su brazo á un gobierno estrangero declarado enemigo y atentador manifiesto á la independencia de la patria, que Oribe habia contribuido valientemente á fundar. La invasion Argentina de 1839, pulverizada en la batalla de Cagancha, consagra al General Rivera como el salvador de la independencia Oriental.

El General Rivera y sus amigos *políticos* fueron en 1836 perjuros al solemne juramento de respetar y acatar el pacto fundamental roto por ellos en esa fecha.

El General Oribe y sus amigos políticos invadiendo la República Oriental á la cabeza de un ejército argentino, fueron traidores á la Pátria, así como incautándose de los establecimientos de campo de los «colorados» y ordenando *aquellas cuereadas* contribuyeron á la riqueza estranjera con criminal menosprecio de los intereses de nuestro pais.

El General Rivera abre la era de las luchas fratricidas y con su ambicion sin mesura sienta el funesto y contagioso precedente del triunfo de la revuelta sobre la causa de la autoridad lejítima.

El General Oribe por no saber soportar con abnegacion ó al menos con dignidad el triunfo arbitrario de su adversario, el General Oribe, repito sin encono y sin ódios, se convierte en el Judas de su propia patria.

La Defensa de Montevideo es una defensa eminentemente nacional. La historia imparcial, la historia verdadera ha, reconociendo sin duda sus faltas «políticas», de colocar el nombre del General Rivera como el de un preclaro patricio; la misma justicia ha de hacer al General Oribe, uno de los Treinta y Tres; pero de 1843 en adelante su nombre será siniestro.

La paz del 51 es una victoria nacional.

Sin embargo ella no origina ninguna acto de política interna, como originar debió. Encadenamiento complicado de los sucesos humanos! La República Argentina recibe el impulso de un movimiento político progresista con la paz del 8 de Octubre. Caseros es una victoria política, para el pueblo argentino, como lo pudo haber sido el 20 de Febrero de 1865, dígase cuanto en contrario se quiera, como en triunfo político puede convertirse la paz del 6 de Abril para la República Oriental.

Si posible es olvidar la dolorosa esperiencia del espacio de tiempo comprendido entre 1839 y 1851, el estado político de la República Oriental en 1872 es no solamente igual sino tambien idéntico al de 1836.

A quien quiera creer refutar esta verdad mentando adelantos materiales, promulgacion de leyes, mayor ilustracion de los habitantes etc. etc. se le puede responder que tales beneficios son inalienables aun en los pueblos mas despotizados de la tierra; si se dice: en 1836 los Orientales iniciaban la guerra civil y en 1872 los partidos están convencidos de la esterilidad de tales luchas, no hay sino responder que el resultado se reduce á habernos convencido por esperiencia propia lo que sabian nuestros Padres muy bien por esperiencia agena y lo que nuestros hijos sabrán por nuestra propia esperiencia.

La degeneracion de los diversos movimientos revolucionarios, en revueltas mas ó menos sangrientas, mas ó menos por los hechos (accidentes) motivadas, que desde 1852 á la fecha se han sucedido, prueban únicamente la impotencia de blancos y colorados para resolver el problema político que á todos nos afecta: la felicidad, por la paz y la libertad, de la familia oriental.

Los errores del General Oribe y sus amigos los utilizaron para restablecer el imperio de la leyes, *igualándolos* así á los colorados que inutilizados estaban por haber sido ellos los primeros en sentar la revuelta como precedente legítimo de gobierno.

Es preciso pues reformar el pacto social proclamando una Convencion Constituyente destinada á deslindar las ideas de los ciudadanos, originando así dos verdaderos partidos, que hoy no existen, pues los Orientales todos pueden repetir con el Dr. Britos del Pino: «No sé en cual de los dos partidos está el mayor número de mis correligionarios políticos.»

Una Asamblea Legislativa difícilmente los ha de definir; sin embargo bendita sea la futura Asamblea si en ella los principios encuentran límpido cauce.

En todos casos, el partido Radical será el refugio de los patriotas de corazon y de razon; á las demás agrupaciones les falta no patriotismo, pero si reflexion ó el corage de lanzar su anatema sobre los blancos y colorados, el primero de los cuales se llama «nacional» para esconder su crímen de lesa pátria y el segundo se llamó un dia «constitucional» para esconder su atentado al Código fundamental.

Radicales son los redactores del *Siglo* y lo son tambien los de *La Democracia*. Unos y otros lo confiesan, apreciando en sus respectivos diarios el manifiesto—programa del partido radical de cuyas filas somos humildes soldados, con las salvedades á que puedan dar lugar las apreciaciones de este artículo.

Eduardo Flores.

Paris, Julio 22 de 1872.

(1) Prescindimos á sabiendas de la administracion de Rondeau, de la anterior de D. Joaquin Suarez, etc. etc., pues nuestra mente no es hacer historia nacional que mas ó menos todos los orientales la sabemos ó debemos saberla.

GACETILLA

Gas—La valiosísima fábrica de estracto de carne, honra y provecho de la próspera villa Independencia, vá á ser alumbrada á gas y aun es posible que aquella poblacion participe de tal mejora.

Ese solo hecho daria una idea de la importancia de aquel establecimiento industrial, si ya no fuera conocido y reputado como el primero en su género de Sud América, por su capital, por su organizacion y por el número de máquinas y de brazos á que da constante ocupacion.

El Amazone—Saldrá para Europa el 31 del corriente.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta la 1 de la tarde del mismo dia y en el Consulado General de Francia hasta las 2.

Y vá de ferro-carriles—En la villa Independencia (Fray-Bentos) se ocupan actualmente tres ingenieros ingleses en estudiar el terreno para una vía férrea de dicha poblacion á la márgen del Rio Negro, frente á Mercedes.

Fundicion de tipos—Al cabo de mil peripecias debidas al capricho de los mares, hállanse en nuestro poder las máquinas, matrices y demás útiles para la fundicion de tipos, que hace largo tiempo encargó en Europa la empresa de este establecimiento con la idea de importar una nueva industria aplicable á su necesidades.

Hacemos esta mencion con el objeto de probar que nuestros anuncios eran exactos, y muy particularmente para que se vea que la imprenta del *Siglo* no se echa á dormir sobre sus laureles conquistados á fuerza de gastos y de perseverancia.

Acaso muy en breve tendremos el gusto de dar vida al metal, para que él á su vez propague y eternice la palabra, á lo que se agregará la introduccion de una máquina de numerar y de otra de perforar.

El dique Mauá—Una de las mas notables conquistas del capital y del trabajo de que puede enorgullecerse Montevideo, es sin disputa el dique anexo á la usina del gas, que nos hemos permitido llamar Mauá en atencion á que de ese nombre surgieron los cientos de miles de pesos absorvidos por aquella vasta y sólida construccion.

Por vez primera entre nosotros ha tenido aplicacion el vapor en las grandes obras hidráulicas requeridas por el dique, é igualmente ha sido una novedad el empleo del aparato de buzo llamado escafandro, gracias al cual se ha podido trabajar constantemente debajo del agua, extrayendo para ahondar el canal los gruesos fragmentos de roca sub-marina desprendidos por la explosion de poderosas minas. Alguna vez los buzos revestidos con aquel ingenioso aparato que disminuye los sufrimientos y peligros de su rudo trabajo, han servido en este puerto para la operacion de poner á flote un buque sumergido; pero tal tarea era pasagera, mientras que en el dique representa un esfuerzo tan organizado y constante como el de los albañiles que levantaron las sólidas murallas robándole al Plata una parte de sus dominios,—precisamente la que preferia para manifestar sus furores estimulado por los vientos.

Es inmensa la cantidad de piedra arrancada por la pólvora, y apenas puede uno formarse idea midiendo

FOLLETIN

70

LAS MISERIAS DE LÓNDRES

ó

EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

QUINTA PARTE.

LAS TRIBULACIONES DE SHOKING

UN DRAMA EN EL SOUTHWARK.

Los dos puntos luminosos se detuvieron, y el gruñido cesó inmediatamente.

—¡Eh! Sultan, mi viejo Sultan, dijo Shoking con voz cariñosa, ¿ya no conoces á tus amigos?

Evidentemente lisonjeado, al oirse llamar por su nombre, el perro se calmó completamente.

—¡Mi buen Sultan! repitió Shoking suavemente.

Entonces el perro se acercó, no ya amenazador y con el hocico abierto, sino en la actitud del perro inteligente que quiere saber con quien tiene que habérselas.

Shoking estiró resueltamente la mano y se puso á acariciar al Terra-Nova.

Sin embargo, éste no se habria dejado engañar talvez por estas caricias, si Shoking no hubiera estado chorreando la agua negra, cenagosa y salada del Támesis.

Ahora bien; como la cualidad principal de los Terra Nova es la de salvar á los individuos que están en peligro de ahogarse, era evidente que Shoking habia adquirido la simpatía de Sultan, por el solo hecho de venir saliendo del agua.

Y como si el perro hubiera comprendido testualmente sus palabras, Shoking le dijo:

—No soy ladron, mi buen Sultan, y no tienes nada que temer de mí por tu aceite; ¡puf! pero he estado á punto de ahogarme...

¿El perro le comprendió? No nos atreveríamos á asegurarlo; pero se restregó contra Shoking con gruñidos amistosos, y en adelante, Shoking estuvo allí como en su casa.

Al abrigo del almacen, seguro de que si alguien iba á perseguirle allí el perro desempeñaría su oficio, Shoking aguardó.

Aguardó que la chalupa hubiera esplorado el Támesis en todo sentido, aguas arriba y aguas abajo del puente de Lóndres.

Como la niebla es sonora, oyó aun resonar á lo lejos la voz del marinero comandante que decia:

—Despues de todo, camaradas, este asunto no nos toca mas que á medias. No tenemos nada que hacer con los policiales, y lo único que nos corresponde es hacer la policía del Támesis. Nos confian dos hombres, se escapan..., no podemos volver á apoderarnos de ellos... ¡buenas noches!

Y Shoking divisó, al traves de la niebla, el farol de la chalupa que viraba de bordo y volvia á subir hácia el puente de Lóndres, bajo del cual desapareció de nuevo.

Entonces se dijo:

—Estoy ya bien mojado y no arriesgo gran cosa volviendo á arrojarme al agua, con tanta mas razon cuanto que conozco un prendero en el Borough, al otro lado del Támesis, que me alquilará un trage seco por una media corona.

Despues de haberse hecho esta reflexion, Shoking acarició otra vez al perro y le dijo:

—Adios Sultan... eres un perro fiel... y así lo diré á tu amo cuando lo vea...

En seguida, se avanzó resueltamente hácia el Támesis.

Ningun hombre se arroja impunemente al agua en presencia de un Terra-Nova.

Sultan, por otra parte, deseaba encontrar un pretesto para desamparar su puesto.

Apenas Shoking comenzaba á nadar vigorosamente, cuando oyó junto á él el ruido del agua y sintió en su rostro el tibio aliento del perro.

Sultan nadaba al lado de Shoking.

—¡Oh! ¡oh! esclamó éste, no hagas tonteras, no vayas á imaginarte que estoy ahogandome. Me harias beber mas agua de la que necesito para apaciguar mi sed, creyendo salvarme.

Pero Shoking juzgaba mal á Sultan.

Sultan era un perro inteligente, que, desde el primer momento, habia sabido apreciar el mérito de Shoking, como nadador, y se habia echado al agua nada mas que por escoltarlo.

Se contentó, pues, con nadar á su lado, como buen camarada, y se dió el gusto de abordar al otro lado del Támesis, á cien metros mas abajo del puente de Lóndres, junto á Shoking.

Shoking estaba jadeante; sin embargo, creyó de su deber dar las gracias á Sultan.

—Eres un buen perro, repitió, se lo diré á tu amo. Adios, Sultan.

Y lo acarició.

El perro dejó oir un gruñido amistoso; en seguida pensó que Shoking ya no lo necesitaba, y se volvió á meter tranquilamente al agua para dirigirse al almacen de aceite, mientras Shoking se encaminaba á una de las estrechas callejuelas del Borough.

¡Ah! Shoking no sospechaba que Sultan, tan inteligente hasta entónces, iba á cometer, en perjuicio suyo, el error mas deplorable.

En efecto, cuando ya iba por el medio del Támesis, el perro tocó con su pecho cierta cosa suelta y blanda que flotaba en el agua.

Olfateó y reconoció á un hombre.

Ese hombre no era otro que John el *rough*, que se habia desmayado á consecuencia del golpe con el remo. Y el perro, obedeciendo á su instinto de salvador, tomó los harapos del *rough* entre sus dientes, y se puso á tirar al hombre desmayado tras sí, nadando vigorosamente en direccion al almacen.

Despues de haberse mostrado tan amigo de Shoking, Sultan cometia la deplorable accion de salvar á su enemigo mortal.

¡Ah! si Shoking lo hubiera sabido, qué pronto habria retirado su estimacion y su amistad al Terra-Nova!

Pero Shoking andaba en ese momento en busca del prendero de quien esperaba que pudiera arrendarle un traje seco y dejarle calentarse junto á la estufa.

VII

El Borough es un barrio situado en la ribera derecha del Támesis, que se encuentra al estremo del puente de Lóndres.

Al oeste se estiende el Southwark; al este, siempre en la misma ribera, Rotherithe.

Muy animado durante el dia, dicho barrio es oscuro y silencioso durante la noche.

Mas allá de las calles bien iluminadas que rodean la estacion de London-Bridge, se encuentran callejuelas estrechas y oscuras, en las cuales vive una poblacion industriosa y contrabandista.

Hay allí una calle, cuyas casas son altas y negras, que está casi enteramente habitada por prenderos.

El prendero cierra su tienda muy tarde; esto proviene tal vez de que algunas personas que tienen necesidad de él, y á quienes retiene cierta vergüenza, prefieren ir de noche á proveerse de la ropa que necesitan.

Shoking, por su parte, no tenia tales preocupaciones, y si hubiera tenido necesidad de vestirse de caballero, habria ido sin reparo á casa de su amigo Sam, en medio del dia y á la luz del sol.

Así, pues, si Shoking entraba á la calle de los prenderos á las diez de la noche é iba á golpear á la puerta de Sam, era porque sus vestidos estaban empapados y tenia absoluta precision de cambiarlos.

Sam es una abreviatura familiar de Samuel.

El que llevaba ese nombre era un judío pequeño, entre dos edades, que ejercia mas de un oficio

Era prendero, prestamista, esperto en materia de oro y de plata, y habia inventado un instrumento para agujerear las perlas.

Con todo eso no era rico, á pesar de las habladurías del barrio que lo creia millonario, y su propiedad mas saneada era una linda hija llamada Katt, que regentaba en su tienda de la mañana hasta la noche.

Katt era hija única de Sam, que habia enviudado hacia mucho tiempo.

Ella sabia atraer parroquianos, retener á los indecisos y decidirlos á comprar á impulsar á gastar á aquellos cuya bolsa parecia bien provista, y el viejo judío tenia costumbre de decir que Katt era su mejor mercancía.

Shoking fué, pues, á golpear á la puerta de Sam.

Sam estaba ausente; habia ido á Hay-Markett, á comprar los efectos de un caballero que se iba á las Indias.

Katt estaba solo.

Conocia á Shoking por haberlo visto, hacia poco tiempo, vestirse de piés á cabeza con el dinero de lord Palmure.

—Buenos dias, caballero le dijo.

Shoking se sintió evidentemente lisonjeado con este saludo y respondió:

—Buenas noches, miss Katt; sois realmente tan hermosa como cualquier hija de un lord de la plaza Belgrave.

En seguida se acercó al mostrador, en el cual ardia una lamparita de espíritu de vino, cuyos rayos cayeron sobre su trage empapado y cubierto de barro en varias partes.

—¡Ah! ¡Dios mio! esclamó la jóven ¿qué os ha sucedido, señor Shoking?

—¡Ah! una desgracia, como veis. Me caí al Támesis y estuve á punto de ahogarme.

—¡Os caisteis al Támesis!

—Sí. Habia talvez comido demasiado bien y no caminaba muy derecho al salir de la taberna de la Temperancia, que es entre todas las de Lóndres, aquella donde uno se embriaga con mas facilidad. Atravesé la City, y bajé por Sermon-lane para dirijirme al bote ponton y esperar el vapor de á penique. Estaba muy oscuro y ¡cáspita! en lugar de poner el pié en el ponton...

—¡Lo pusisteis al lado!

—Precisamente.

—¿Y caisteis al agua?

—Tal como lo decis, mi linda Katt. Este el motivo porque me veis aquí á esta hora. Ya calculareis que no puedo quedarme así.

—¡Oh! ciertamente que no.

Y al mismo tiempo que escuchaba á Shoking, Katt se fijaba en la hechura de sus vestidos y se decia:

—Esos no han salido de nuestra tienda. Parece que el buen Shoking ha hecho fortuna.

En seguida, dijo en voz alta y con algun embarazo:

—No sé realmente, señor Shoking, si tendré ropa bastante decente para vos.

Shoking se sonrió.

—Escuchad, mi buena Katt, dijo, puedo confiarme á vos. Voy á Rotherithe á ver algunos parientes que no son ricos y que prefiero no humillar, pues has de saber que he recibido una pequeña herencia y que me encuentro bien.

—¡Ah! ¿de veras? esclamó Katt.

—Sí, dijo Shoking, tengo algo, ahora,—unas trescientas libras de renta.

—Bonita entrada, murmuró Katt.

—Por consiguiente, os pido me permitais descolgar ese saco, ese sombrero embreado y ese pantalon azul, y que entre á ponerme todo eso á vuestra trastienda.

Katt tomó un palo provisto de un gancho y sacó de la percha, que se estendia en todo el rededor de la tienda, los objetos que le designaba Shoking.

Despues de eso, empujó una puerta, que dejó ver una pieza, en medio de la cual ardia una estufa de loza.

—¿Quereis camisa? le preguntó ella.

—Camisa y medias, dijo Shoking.

Y pasó á esa segunda pieza que servia para probarse la ropa, y en la cual habia un gran espejo que permitia á los clientes verse de piés á cabeza.

Shoking cerró la puerta.

En seguida se despojó en un instante de su ropa mojada, se envolvió en una colcha de lana para secarse y permaneció algunos minutos junto al fuego.

Despues de esto hizo de nuevo su toilette y se plantó el sombrero embreado atras de su cabeza.

—Tengo el aspecto de un verdadero marinero de Su Magestad, pensó entónces, y si me encuentro con los policiales que querian llevarme á dormir al *Royaliste* no me reconocerán.

En efecto, Shoking estaba enteramente transformado.

Tomó su bolsa del bolsillo del pantalon que acababa de quitarse y pasó á la tienda.

—¿Debeis estar mas cómodo así? le dijo Katt, sonriéndose.

—¡Ah! es verdad, respondió él.

Al mismo tiempo abrió su bolsa y colocó una media guinea sobre el mostrador.

—¿Pero para que pagais ahora, señor Shoking, le dijo Katt, puesto que me dejais vuestra ropa?

—Es que no estoy seguro de volver en persona á buscarla.

—¡Ah!

—Enviaré talvez á mi sirviente, añadió el buen Shoking, con injénua petulancia.

Y como Katt se preparase á tomar de la media guinea el modesto precio de la ropa y á darle el vuelto, él le dijo:

—Tomadlo para vos, amiga mia.

Katt quedó literalmente deslumbrada y su sorpresa duraba todavía cuando Shoking iba ya lejos.

Shoking necesitaba recuperar el tiempo perdido.

—El hombre gris no debe saber qué ha sido de mí, pensaba, y tengo, sin embargo, que llevarle noticias de John Colden.

Al decir esto, Shoking recorria á paso largo la calle Troley, llegaba á la calle de Isabel y se internaba en el laberinto de callejuelas que separan el Borough de Rotherithe.

Media hora despues, llegaba al frente de la capilla, en cuyo cementerio se habian reunido, el dia antes de la ejecucion de John Colden, los gefes fenianos, el abate Samuel y el hombre gris.

Pero Shoking no entró al cementerio.

Fué, por el contrario á la taberna, que se encontraba enfrente.

En la taberna no se hallaban mas que dos hombres y el tabernero.

Este hizo una guiñada imperceptible, al ver que Shoking se sentaba á la mesa.

En seguida, se alejó de su mostrador, sirvió una copa de stout y la llevó á Shoking, á quien dijo en voz baja:

—Esos individuos se van luego. Esperad.

—Sí, dijo Shoking haciendo un movimiento de cabeza.

El tabernero no se engañaba. Los dos hombres, que eran obreros del puerto, bebieron el resto de su pinta de cerveza, arrojaron seis peniques sobre la mesa y se fueron

Entonces Shoking se acercó al mostrador.

—¿Cómo le va? dijo en voz baja.

—Bastante bien esta noche, y la fiebre va calmándose.

—¿Se puede verle?

—Sí, pero esperad que cierre. Desde ayer estoy viendo figuras siniestras en el barrio y desconfio.

Shoking se estremeció.

—¿Nos habrán descubierto, acaso? dijo.

—No sé... pero tengo miedo... murmuró el tabernero.

VIII.

El tabernero fué pues á cerrar los postigos del frente de la taberna, apagó el gancho de gas que ardia sobre el mostrador y no dejó encendida mas que una lamparita de metal.

En seguida volvió á sentarse junto á Shoking.

—Sí, le dijo tengo miedo... figuraos que desde ayer en la noche, se ve en Rotherithe una multitud de rostros desconocidos. Los unos dan vueltas á la iglesia y al cementerio, los otros vienen aquí á beber y miran á todos lados.

—¿Creeis, dijo Shoking, que sean ajentes de policía?

—Lo temo, pero hasta ahora una cosa me tranquiliza, prosiguió el tabernero.

—¿Cuál?

—Creo que ellos sospechan que el reo salvado del cadalso por los fenianos está en Rotherithe; pero no saben dónde.

—¡Ah! ¿así lo creeis?

—¡Oh! estoy seguro de ello; creo aun que el último lugar de que sospechan es mi casa.

—¡Que Dios os oiga! murmuró Shoking con emocion.

—Desgraciadamente, prosiguió el tabernero, John no está en estado de levantarse. Esperimentó una emocion tan violenta en el cadalzo que, como sabeis, estubo loco durante cuarenta y ocho horas.

—Sí, ciertamente, lo sé, dijo Shoking.

—Ahora ha recobrado la razon, pero el médico que lo asiste dice que no podrá levantarse ántes de ocho dias: y de aquí á entónces, tiemblo á cada instante.

—Pero, dijo Shoking, admitiendo que pudiera irse de aquí ahora mismo ¿dónde se iria?

—No sé. ¡Lóndres es tan grande!...

—En fin, prosiguió Shoking, lo esencial es que se restablezca. No es posible que hayamos hecho sin provecho un esfuerzo tan grande. ¿Puedo verlo?

—Sí, bajemos.

El tabernero se volvió hácia la puerta y la entreabrió.

En seguida paseó una mirada furtiva por las cercanías de la taberna.

—¡Nadie! dijo.

Cerró la puerta, volvió al lado de Shoking y tomó la lamparita de metal.

Despues de esto, levantó la trampa de la bodega, que se encontraba junto al mostrador.

Se bajaba á la bodega, no por una escala, sino por una de esas escaleras de gradas anchas y aplastadas llamadas *escaleras de molineros*.

El tabernero pasó adelante y Shoking lo siguió.

La bodega de la taberna se asemejaba á todas las bodegas

Era cuadrada y parecia no tener otra salida.

Toneles de diversas dimensiones estaban arreglados en contorno, y unos de ellos tenia cerca de dos metros de altos.

El tabernero se acercó á él, dió vuelta la llave que tenia colocada en el medio y al instante el fondo se abrió, jirando, como una puerta, sobre goznes invisibles.

Entónces Shoking vió una entrada por la cual, inclinándose un poco, dos hombres podian caminar de frente.

Era la entrada del escondite donde estaba John Colden, el condenado á muerte.

Cuando estuvieron dentro del tonel, el tabernero, que llevaba la lamparilla en la mano, apretó un resorte, y el fondo movedizo volvió á tomar su lugar acostumbrado, de tal manera que, si en ese momento hubieran entrado á la bodega, no habria llamado la atencion esa barrica mas que las otras.

John Colden estaba acostado en una especie de sala baja en el fondo del corredor al cual el tonel servia de entrada.

Esa sala recibia aire por un agujero abierto en una bóveda, sobre la cual pasaba una de las innumerables alcantarillas que surcan la ciudad de Lóndres, y no estaba alumbrada por la luz del dia.

Junto al lecho habia una lámpara que ardia sobre una mesita

Sentado delante de esa mesa, Shoking divisó á un hombre de talla elevada y de frente tostada, que no era otro que aquel de los cuatro jefes fenianos que venia de América

John no tenia ya fiebre ni delirio, su razon le habia vuelto, y reconoció á Shoking.

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Dia de gracia de Pedro Setragni

NORMA

TEATRO SAN FELIPE

EVA CARLANY

GALATHÉE

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

REMATES

Por Florencio Madero y Ca.

Mozo de Botica

Banco italiano

Se vende

La Popular Oriental

Los abajo

Edicto

Terreno

Al público

Gasas

Buena ocasion

Anticipos

Afinador de pianos

Se hacen copias

Muebles

10,000 pesos!!

20,000 pesos

Profesor de francés

Liquidaciones

D. TRIFON ESTEVAN

LA VELOUTINA

es un polvo de arroz con bismuth y que dá al cútis un aspecto aterciopelado natural.

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle 25 de Mayo, 167.

ZAPATERIA DE LACOLLEY

EL FRANGIPANNI DE PIESSE Y LUBIN

es el perfume mas duradero y exquisito; Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo, núm. 167.

ATENCION

GAS PNEUMÁTICO

GRAN DEPÓSITO de Instrumentos musicales

PRECIOS REDUCIDOS

Resp.·. Log.·. Luz.

Escritorio de préstamos

POR RUANO Y GOMENSORO

REMATE

CHARRUA

Teneduría de libros

ADIVINADORA

ADIVINADORA

Enfermedades de los piés

Casa en las Piedras

AL COMERCIO

CARBON

SEGUROS MARITIMOS

Seguros CONTRA INCENDIOS

124—ZAVALA—124

Compañía Telegráfica

COMPAÑIA DEL GAS

AL PUBLICO

Banco Comercial

Prevencion importante

ES DE Gran conveniencia

FLORENCIO MADERO Y Cª.

QUINTA BUSCHENTHAL

EMILIO CASTRO

Lean! Lean! Lean! LEAN!

SE VENDE en el Departamento de Canelones

TIENDA INGLESA

CASTRO Y PIMENTEL

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

CAJA DE PRESTAMOS

El Dr. Rappaz

Adolfo B. Rodriguez

Consulado Gral. de Francia

GIROS SOBRE ITALIA

Hispano-Americano

Pedro Barriola

Platina inglesa

ALMACEN INGLÉS

JUEGOS PARA TÉ

VINO MEDOC

CÓPIAS EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS

BARATURA SOLIDEZ ELEGANCIA PRONTITUD

SOMBRERERIA

SALVACION DE LAS REPÚBLICAS SUD-AMERICANAS

POR ARSENE ISABELLE

QUINIUM LABARRAQUE

Timbres Nacionales

Papel de imprenta

Toda clase de papel

Para regalos

Novedades

20,000 pesos

Tinta indeleble negra

Bristol y cartolina

JARABE DE HELICINA

Luis Cavedagni

ŒNOLATO

CAFÉ UNIVERSAL

Ricardo Lacueva

GRAN NOVEDAD

COMPAÑIA DE GAS PNEUMATICO

CASA

VELAS DE ESTEARINA

CHACRAS EN MERCEDES

Sastreria

Buena gratificacion

AVISOS MARITIMOS

ESPRESSO

VESUBIO

Diego M. Bolivar

Société Générale

SAVOIE

Para Asuncion y escalas

TRINIDAD

P. S. N. C.

Liverpool y Valparaiso

CUZCO

SATURNO

Paloma de Cantabria

SISARGA

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Carrera

AMAZONE

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 9-3 meses.

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

f25-perm

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 249. TIENDA, DARAN RAZON

m14-perm

Boteria Nueva

172—25 DE MAYO—172

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, calzado de Mellés, y de las primeras fábricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasía hecha en el país.

172—Calle 25 de Mayo—172

j16-perm

Comision C. de Cementerios

Debiendo procederse al establecimiento de la via destinada á la conduccion de cadáveres y acompañamientos hasta el nuevo cementerio del Buceo, cuyo trayecto será la calle Colonia desde la esquina Florida hasta alcanzar el camino de Rivera en direccion al Buceo.

Esta Comision competentemente autorizada admite propuestas hasta el 31 de Agosto á las dos de la tarde en que serán abiertas en presencia de los interesados, el Director y el infrascrito Secretario.

Las propuestas serán hechas con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaria, debiendo expresar en ellas el número de años porque solicitaran la concesion, el precio máximum de pasage que cobrará por cada persona y las ventajas que ofrezcan á la Comision por adquirirla.

Los proponentes determinarán del mismo modo el tiempo preciso en que darán principio los trabajos y en que se abrirá la via al servicio público y sus propuestas serán garantidas por una fianza á satisfaccion de la Comision, siendo entendido que en caso de no empezarse ó concluirse la obra en el plazo prefijado; incurrirá el proponente en cinco mil pesos de multa.

Se establecerán en la via cinco carros fúnebres denominados de 1ª, 2ª y 3ª para adultos y 1ª, 2ª y 3ª para párvulos: los diseños serán de acuerdo con la Comision.—Montevideo Julio 22 de 1872.—*El Secretario.* ag 4-22p.

GRANDES NOVEDADES

SE HAN RECIBIDO

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señoras y señoritas, un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso moaré gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasía para niñas y niños, botines, botitas y zapatos de elástico y abrochados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y zuecos elásticos y ha hecho otros muchos artículos de campaña.

Por liquidacion y sin averia para señoras y señoritas

Botas y botines de género con moñas y hebillas grandes, de 20 á 25 reales par; zapatillas de género, 5, 9 y 16 reales par; moñas sueltas de las mas elegantes, de 4 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 15 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se enterarán de las últimas novedades en calzado para la próxima estacion.

Quemazon de calzado averiado

DE TODAS CLASES

á precios increibles de barato

ag21-perm.

Triunfo Completo !!!

El mejor pan Criollo, Frances y Italiano, mas grande y mas barato se elabora y se vende en la Panaderia Ibérica.—Calle Orillas del Plata nº. 41, las familias que gusten (lo bueno) hagan sus pedidos, pues serán bien servidas, y para el efecto esta Panaderia se declara sin rival, para elaborar el mejor y mas aseado pan.

a 6-1m.

¡PIANOS!

Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j.18-perm.



Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

d24-perm

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

Ojo al aviso

Teniendo que tomar un socio para darle mas impulso al establecimiento conocido por Casino frances calle de 33, número 176 frente al teatro Nacional se previene al que tenga Crédito contra dicho establecimiento, lo presente en el término de 3 dias á contar desde la presente fecha bien entendido que la nueva sociedad no reconocerá crédito alguno pasando dicho plazo.

Montevideo, Agosto 25 de 1872. a.25-5p.

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:

Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.

Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.

Armand Etcheverry, empresario.

jn. 1º-3meses.

J. A. MAGARIÑOS FORTUNA Y C.

ESCRITORIO DE CORRETAJES

y comisiones en general

23—1.º DE MAYO—23

Comisiones de compra y venta de campos, fincas y terrenos, permutas, liquidaciones, sueldos atrasados y posteriores al mejor precio, así como toda clase de deudas del Gobierno. Se cobra y corre con alquileres de casas, y toda clase de cuentas. Así se encarga de toda comision y corretajes, para mas informes ocurrir al espresado escritorio. A. 9—1mes.

Lecciones de corte

MERCADO VIEJO, NÚM. 70 y 74 — SASTRERIA

Don Fortunato Unia, maestro sastre, discípulo de los mejores maestros de Paris, Turin y Marsella, en cuyas dos últimas ciudades tuvo la honra de dirigir academias muy renombradas, tiene la satisfaccion de comunicar á los señores sastres que cediendo á las repetidas instancias de muchos de ellos, se decidió á dar lecciones de corte.

En su casa, de ocho á diez de la noche, menos en los dias de fiesta.

En pocas lecciones pondrá al corriente no solamente al oficial sastre, sino tambien al particular que guste cortarse su propio traje, y todo á un módico precio; y en breve tiempo serán hábiles cortadores.

El maestro Unia ha hecho imprimir en italiano, frances y español las instrucciones que tienen á complementar su fácil y elegante sistema.

GUILLERMO TELL.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

f. 1º-perm.

PERMANENTE

AL PÚBLICO

Habiendo ganado el pleito que seguia contra D. Doroteo García, sobre la Chácara de Toledo, por dos sentencias ejecutoriadas, y habiendo pedido la intervencion judicial de la administracion de dicha Chácara, para que se me dé la parte de los frutos que ella produce, interin no se haga la division para entregarme la parte que legítimamente me corresponde de todo el campo, lo que no ha podido ser hasta ahora por las *chicanas* empleadas por el Sr García, sin embargo dicho Sr no puede hacer ninguna clase de venta ni hipoteca, ni contrato alguno de arrendamiento sobre dicha propiedad, como venta de los pajonales, por pertenecerme una parte de ella, sin prévio conocimiento del que abajo firma, sopena de ser nula y pagar dos veces, y para que no alegue ignorancia el que compre, público este aviso en Montevideo 10 de Agosto de 1872.

Cayetano Davila y Viana.

ag.11-1mes.



Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadísimo periódico de *Merlopolis*, estraemos el siguiente suelto: «*Vicente Brivio!* ¿Conocéis este nombre? No? Pues bien: aprendedlo á conocer y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del bajo* que cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, pirosis, gastricismo y dispepsia.*

La facultad Médico-Farmacéutico de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.»

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino* y *mate*. Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que apreciaren su propia salud. jn. 4-perm.

BANCO ORIENTAL

AL PÚBLICO

Desde esta fecha el Banco abrirá sus puertas todos los dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para el cambio de su emision.

Por el Banco

M. A. Silva, Gerente.

Agosto 17 de 1872. ag 17-10 p.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9—perm

Sal de Cerdeña

Se vende á bordo y en fracciones.

Calle de Misiones, números 54 y 56.

jj30 1mes

COMISION

DE

Obras Públicas

Habiéndose resuelto por la Comision E. Administrativa en sesion del 2 del corriente que se proceda al reempedrado de la cuadra de la calle Sarandí entre Cámaras y Cerro, esta Comision admite propuestas hasta el miércoles 28 del corriente á las 2 de la tarde en que serán abiertas en presencia de los interesados, advirtiendo que no se tomará en consideracion la que no se presente con arreglo á la siguiente

FORMULA DE LA PROPUESTA

D............ domiliado en......... me comprometo á construir el empedrado de la calle Sarandí entre Cámaras y Cerro, menos la parte que corresponde al tram-via que la atraviesa, practicándolo por el sistema comun con arreglo á las condiciones del último contrato de D. Miguel Barthe por el precio de.... $ cada metro cuadrado, y ofrezco como fiador á D.... que firma la presente.

Montevideo, Agosto...de 1872.

(firma del proponente)

(firma del fiador.)

Montevideo, Agosto 21 de 1872.

a21-7p. *Alcides De-Maria*, Secretario.

Dr. TURELL

De la facultad de medicina y cirujia de Barcelona que habiéndose dedicado por espacio de doce años en la curacion de las enfermedades secretas, de la piel, matriz y garganta, ofrece al público sus servicios profesionales.

CONSULTA DE ONCE Á UNA

EN LA CALLE DE LAS CÁMARAS Nº 136 (BAJOS)

Los Jueves

gratis á los pobres

ag 10-1 mes





El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Buenos Aires, 71

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra

a. 2-perm.

Gran fábrica de baules

por mayor y menor calle Rincon, 96. Se hacen mala y balijas de viaje. a. 1º-1 mes.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle del Cerrito, núm. 74

a.6-perm.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

m19-perm

Salud para todos

AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10. m.27-perm.



RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

MEDICINA DE LOS NIÑOS

El Jarabe de rábano yodado, de Grimault y Cía, se emplea desde hace quince años en una escala siempre creciente en lugar del Aceite de Hígado de Bacalao. Pero los resultados de este medicamento son verdaderamente notables en los niños; solo en Paris se le administra cada año á mas de 20,000, ya sea contra la *infartacion de las glándulas del cuello*, y la *palidez* y *flacidez de las carnes*, ya contra las *erupciones de la cabeza* y *del rostro*, el *usagre* ó la *costra lactea*, la *falta de apetito*, etc. Esta medicina ha llegado á ser, por decirlo así una necesidad doméstica, y toda madre previsora administra á sus hijos dos ó tres frascos en primavera y en otoño. De esta manera, se les previenen las enfermedades, se les facilita el desarrollo y se les abre el apetito.

A LAS PERSONAS DEBILITADAS

El *Jarabe de quina ferruginoso* de GRIMAULT Y Cía, farmacéuticos de Paris, reune los dos mejores tónicos de cuantos posee la materia médica, á saber: la *quina*, que es el febrífugo y el reparador por escelencia, y el *hierro*, que es el que reconstituye la sangre. Este medicamento es el que diariamente prescriben los médicos de Paris á las señoras y á las jóvenes delicadas que padecen *dolores de estómago*, y que tienen *color pálido, flores blancas*, ó irregularidad en la menstruacion. Para los niños, los ancianos y las personas de sangre empobrecida, es el reparador por escelencia, porque abre el apetito, favorece la digestion y devuelve á la sangre su color y vigor naturales.

Los farmacéuticos citados preparan este mismo medicamento con base de vino de Málaga bajo el nombre de VINO DE QUINA FERRUGINOSO.

NO MAS JAQUECAS

La eficacia del INGA DE LA INDIA DE GRIMAULT Y Cía, farmacéuticos de Paris, está comprobada por la insercion de este medicamento en la farmacopea francesa que se publica por órden del gobierno. Un solo paquete de este polvo vegetal inofensivo, desleido en un vaso de agua, basta para que desaparezcan inmediatamente las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las neuralgias. Las propiedades tónicas del Inga hacen tambien que sea un medicamento precioso para combatir la diarrea y la disentería. Exíjase el sello GRIMAULT Y Cía.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE BURIN DU BUISSON

Hay de dos clases:

1º *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia* que son el remedio que prescriben los mejores médicos de Paris contra el desareglo de las funciones digestivas y de los intestinos, tales como *gastritis, gastralgias, inflamaciones del estómago, pituitas, agruras, eruptos ácidos, vomitos despues de las comidas, digestiones difíciles y dolorosas y los dolores de cabeza que de ellas resultan.*

2º *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia con pepsina.*—Los médicos les dan la preferencia sobre las primeras cuando la afeccion del estómago proviene de la escasez del jugo gástrico que es el agente de la digestion; la *pepsina*, que no es sino el mismo jugo gástrico estraido del estómago de los carneros, le suple admirablemente.

Boticas de Guillemette, 25 de Mayo, 420; de Domarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Cerro.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

perm

ELIXIR

DEPURATIVO

DE CAROBA Y JAPECANGA

Preparado por Joaquin Alves Ferreira Sobrino, farmacéutico en Cayabá. Este elixir se emplea con ventajas en todas las enfermedades venereas inveteradas. Unico depósito en Montevideo, en la Farmacia Francesa, calle 25 de Mayo esquina de Colon.

ag.14-1 mes.

¡Ojo! A las novedades

En la calle Solis, num. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Maestro albañil

Uno recien llegado de Buenos Aires ofrece sus servicios ya sea para edificar como hacer cualquier reparacion á precios sumamente módicos. Los que se interesen ocurran á la calle Cámaras núm. 162, almacen esquina Reconquista. ag.7-1 mes.

Por un ínfimo precio

Se vende en el Departamento de San José, un hermoso establecimiento de campo, aunque pequeño, situado á poca distancia de la ciudad de este nombre; compuesto de una buena poblacion, de una área de terreno de mil y tantas cuadras, con excelentes pastos y aguadas permanentes; de cuatrocientas á quinientas cabezas de ganado vacuno, como dos mil y quinientas ovejas mestizas regulares, y una corta manada de yeguas: Para tratar por una ú otra cosa, ocurrase á la espresada ciudad, casa de D. José Diaz. ag. 13-15 p.

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus sucursales, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estévan Riso y D. Lucio Piñeyro, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a18-30p

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Rodriguez para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezca ante este Juzgado á mi cargo por sí ó por medio de apoderado á responder á la demanda que por cobro de pesos le han interpuesto los Sres. D. José Deiana y D. Manuel Aguiar bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho—Colonia, Agosto 19 de 1872—*Ernesto Mendez*, Juez de Paz. ag 21-15 p.

Al Público

Y AL COMERCIO—El taller de Escultura y marmoleria que había en la calle Sarandí números 265 y 269, se ha mudado á la calle Cámaras núm. 133. A. 13—1mes.

Prevencion

La Cigarreria de *Garibaldi* (calle Ibicuy Núm. 73)—Participa al respetable Público de esta Capital y Campaña, que tiene su depósito en la calle 25 de Agosto nº 146—donde serán atendidos los pedidos como en la misma fábrica. a.24-10p.

Atencion

Sociedad Balsa á Vapor de Santa Lucia—No habiendo tenido lugar la reunion de accionistas de dicha sociedad el dia 22 del corriente por inasistencia, de nuevo se convoca á los socios para la reunion que deberá tener lugar infaliblemente el dia 2 de Setiembre á la 1 de la tarde en el salon de la Asociacion Rural, calle del 25 de Mayo núm. 249, al lado de la Confiteria Oriental—Montevideo, Agosto 24 de 1872—*El Directorio.* ag.24-7p.

Cocinera

En la calle de Soriano núm. 62 se necesita una de profesion: se advierte que no se toma sin buenas recomendaciones. ag.24-8p.

Salvador Gazeaux

Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl14-perm

Edicto

Por el presente se cita á los que se consideren acreedores de la finada D.ª Fermina Lappi, dueña que fue de la fonda y café titulada del "Universo", en el Mercado del Sud, para que se presenten con los documentos de sus créditos á hacer valer sus derechos, en el juicio de inventario de los bienes que dejó y constan del espediente respectivo que se les manifestará—Montevideo Agosto 14 de 1872—*Martin Ximeno.* a.25-3p.

Edicto

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.ª SECCION—Debiendo cerrarse infaliblemente el Registro Cívico, el 31 del corriente Agosto, se previene á los ciudadanos domiciliados en esta Seccion que aun no se hubieren inscripto, concurran á hacerlo; y así mismo se invita á todos los ciudadanos, para el acto de la clausura del Registro que tendrá lugar ese mismo dia, á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 24 de 1872.—*Nicolás . Possolo.* ag.25-3p.

Se alquila

Edicto

Venta

Venta ó alquiler

La viuda

Cocinero

Lorenzo Cazenave

Al comercio

Cocinera

Al comercio

Terreno

Se alquila

10 $ de gratificacion

Ama de leche

Mucama

Al público

Se vende

el almacen calle de San José y Cuareim: se harán muy buenas condiciones al comprador; tambien hay un billar que se venderá con el negocio ó solo: el que se interese en la misma casa hallará con quien tratar. ag 27-4p.

Paño para billar

Se vende en el establecimiento de paños y casimires situado en la calle del Sarandí núm. 179, cuadra del Correo. a 25-3p

Dependientes

Se necesitan para almacen en la capital y en la campaña: ocurrir con buenas recomendaciones, calle Colonia núm. 157, y Rio Negro, núm. 101. a25-5p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49

f5—perm

ESPECIALIDAD

DE

Camisas sobre medida

PARA HOMBRE

A. BION, CAMISERO

CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora.

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora lisas y bordadas á mano.

Batas id « « « «

Pantalones id « « « «

Enaguas id « « « «

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y tertulia.

Se ponen paños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas. jl. 30-perm.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

LA FLOR CUBANA

Gran fábrica de cigarros de Bahía, la única en su clase en la República Oriental del Uruguay.

Cincuenta oficiales trabajando continuamente hacen tener á esta casa un gran surtido de cigarros de hoja elaborados con toda perfeccion y con los mejores tabacos de Bahía.

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la madrileña,—marca la *Flor Cubana* son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la *Habana*.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe: ventas por mayor y menor.

Casa Central calle de Sarandí nums. 173 y 175 (al lado del Correo). Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm. 33.

Carlos M. de la Rocha.

ag.20-1mes.

Se ofrece

Edicto

Edicto

Convocatoria

Al público

Al comercio

Al Comercio

Judicial

Judicial

Emplazamiento

A los padres

Terreno y finca

300 varas

Se vende

En la Libreria

Al comercio

Al comercio

Préstamos

Judicial

Aviso

Edicto

Se vende

Terreno

Terrenos

Ovejas

Almacen

Al público

Prevencion

Se vende

Librería Nacional

Dependiente

Se venden baratísimos

Código Civil Oriental

Se previene

Alerta!

Educacion

Al comercio

Emplazamiento

ZUGARRAMURDI Y Cª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emplean dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

J.8-p.

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA: Salida de Montevideo	Llegada á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegada á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35	7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 05
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—	—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 15
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—	—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

Dias de fiesta

IDA: Salida de Montevideo	Llegadas á Yatay	Colon	Independencia	Piedras	Progreso	J. Suarez	Canelones	REGRESO: Salida de Canelones	Llegadas á J. Suarez	Progreso	Piedras	Independencia	Colon	Yatay	Montevideo
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 05	7 15	7 30	7 50	LL. 8 05	8 35	8 45	9 00	[illegible]
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45	—	—	—	S. 8 25	—	—	—	[illegible]
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—	9	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45	—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—	2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25	4 35	4 50	5 05	LL. 5 20	5 40	5 50	6 05	6 15
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	S. 5 30	—	—	—	—

TARIFA DE PASAJEROS

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Estaciones	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	1 70
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	80	80	60	60	48	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 16
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	60	60	40			50	[illegible]
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

MÁQUINAS DE COSER

LEGÍTIMAS

DE SINGER

AGENCIA Y DEPÓSITO GENERAL, CALLE CERRITO, 171

AVISO

A causa de la alta reputacion de «The Singer Manufacturing Company,» se han hecho numerosas tentativas con el objeto de construir y vender imitaciones falsas que han sido ofrecidas al público generalmente bajo el pretexto de tener por base el sistema «Singer.»

Ninguna máquina «Singer» es genuina si no lleva esta marca de la Compañia fijada al brazo de la máquina.



MARCA DE LA COMPAÑIA

Para evitar contrahechos, nótese bien que todos los detalles de la marca de la Compañia son exactamente iguales á esta copia.

Deseando la Compañia extender á sus patrones una proteccion adicional contra los engaños ya mencionados ha adoptado la Marca arriba descrita, y se advierte al público de no comprar ni usar Máquinas Contrahechas, que se construyen en contravencion de los derechos legales de la Compañia y que no llevan su Marca.

a.22-1m.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA

CAPITAL SUSCRITO

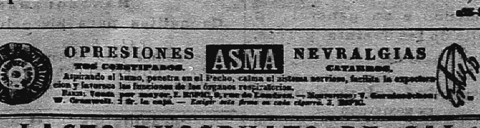
LBS. 1.500,000—$7.050,000

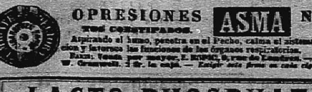
LÓNDRES

MONTEVIDEO, BUENOS AIRES

ROSARIO, CÓRDOBA

Giros sobre Lóndres, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Paris, Havre, Burdeos, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Santander, Vigo, Coruña, Cádiz, Barcelona, Lisboa, Génova, Nápoles, Nueva York, Rio Janeiro, Valparaiso.





40 AÑOS de existencia.

CAPSULAS DE RAQUIN

APROBADAS por la Academia de Medicina de Paris

EXTRACTO DE LA RELACION aprobada por unanimidad por la Academia.

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.

Su eficacia no ofrece ninguna excepcion.

La Academia ha hecho la experiencia con mas de 400 enfermos y obtenido 100 curaciones.

EL VEGICATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES.

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y Ca.